



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de febrero de 2018.

VISTO la Resolución N° 1361/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Mónica Melina MORENO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de febrero de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 1361/2017 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1361/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de las asignaturas Ingeniería




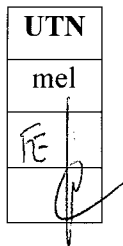
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




Sanitaria y Vías de Comunicación II, sin tener aprobadas sus correlativas Tecnología de la Construcción, Hidráulica General y Aplicada y Geotopografía, a la alumna Mónica Melina MORENO, Legajo N° 30945, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 322/2018



ING. HÉCTOR / EDUARDO AIASSA
RECTOR



ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior